

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442 - 2022 - MPLP

Tingo María, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 217-2022-GPP-MPLP, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 069-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, de fechas 27 y 26 de mayo de 2022, respectivamente, solicitando la **aprobación de los informes anuales de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) y evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para aprobación mediante acto resolutivo, y;**

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del Informe N° 069-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 26 de mayo de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional, realiza el siguiente **ANÁLISIS**: "Que, según la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, en el numeral **3.4.6 Planes institucionales**, en referencia al **POI** señala que en el caso del **POI**, los **Centros de Costo** realizan el **seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre. El primer reporte de seguimiento del POI comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual. (...)** Así mismo, señala que el reporte se presenta en forma consolidada por el Pliego para lo cual requiere que las Unidades Ejecutoras completen la información respectiva dentro de los plazos previstos. Cabe señalar que, el reporte se publica en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). El reporte de seguimiento del POI es aprobado para su publicación por el director o jefe de planeamiento, o el que haga sus veces; y adicionalmente, se remite para conocimiento al titular de la entidad. La Unidad Ejecutora 300927 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA, presenta el Informe de Evaluación de Implementación de su Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en cumplimiento a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2021/CEPLAN/PCD Prorrogar el plazo de la sección 3.6 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015- 2021-CEPLAN/PCD. Los mismos que están acorde a la Guía de Planeamiento Institucional diseñado por el Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, Organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Esta evaluación consiste en analizar los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones, comprende la identificación de causas, las restricciones y las oportunidades de mejora para la implementación del POI. Esta Implementación de Evaluación proporciona las siguientes preguntas: ¿Qué aspectos particulares llevaron a obtener los resultados programados? ¿Qué factores externos o internos contribuyeron al éxito o fracaso del cumplimiento de las metas propuestas? ¿Cómo se puede mejorar la implementación del plan?; y así mismo tiene la finalidad de obtener resultados que contribuyan al logro de los **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** y las **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)** que se encuentran enunciados en el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, los mismos que se articulan con los **Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)** de la Provincial de Leoncio Prado 2019-2021 con enfoque al 2030 el mismo que se encuentra en actualización. La presente Evaluación de Implementación del POI se realiza

